



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia – Caldas. Octubre 25 de 2021, dentro del presente proceso Declarativo de Pertenencia radicado bajo el número 2020-00076 que adelanta Carlos Arnulfo Cardona García contra Leonardo Avila Peña y Demás personas indeterminadas, se informa a la señora Juez, que no fue notificada con anterioridad la celebración de la audiencia programada para el día 26 del presente mes y año.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 262
Radicado: 2020-00076-00

Habida cuenta el informe de secretaría que antecede, dentro del presente proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio de **CARLOS ARNULFO CARDONA GARCÍA** en contra de **LEONARDO AVILA PEÑA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, se hace necesario aplazar la audiencia programada para el día 26 de octubre hogaño, y en razón al no envío con anterioridad el respectivo Link para celebrar la misma.

Así las cosas, coordíñese con las partes la nueva fecha para celebrar la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado N°
074 de octubre 26 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día 29 de octubre de 2021,
a las 6:00 p.m.